

pronto como la indicada asociación efectúe el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la citada Ley N° 520.

Art. 2.—Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

**JOAQUIN BALAGUER**

---

Decreto N° 610, que concede incorporación a la Cooperativa de Consumo “Supermercado Cooperativo del Hogar Esfuerzo y Armonía Inc.”

(G. O. N° 9012, del 19 de Noviembre de 1966)

**JOAQUIN BALAGUER**  
Presidente de la República Dominicana

---

**NUMERO 610**

VISTAS las leyes N° 127, sobre Asociaciones Cooperativas, de fecha 27 de enero de 1964 y N° 31 de fecha 25 de octubre de 1963;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

Art. 1.—Se concede el beneficio de la incorporación a la Cooperativa de Consumo denominada “SUPERMERCADO COOPERATIVO DEL HOGAR ESFUERZO Y ARMONIA INC.” con domicilio en la Provincia de San Cristóbal. En consecuencia, dicha cooperativa gozará de personalidad jurídica y de los beneficios que le acuerda la ley, desde la vigencia del presente decreto.

Art. 2.—Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de

la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 611, que concede exequátur al Sr. Thomas W. Neeley, Jr. para ejercer como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo.

(G. O. Nº 9012, del 19 de Noviembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 611

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se concede Exequátur al señor Thomas W. Neeley, Jr. para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 612, que concede exequátur a la Srta. Sylvia Manjarrez, para ejercer como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo.

(G. O. Nº 9012, del 19 de Noviembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 612

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente